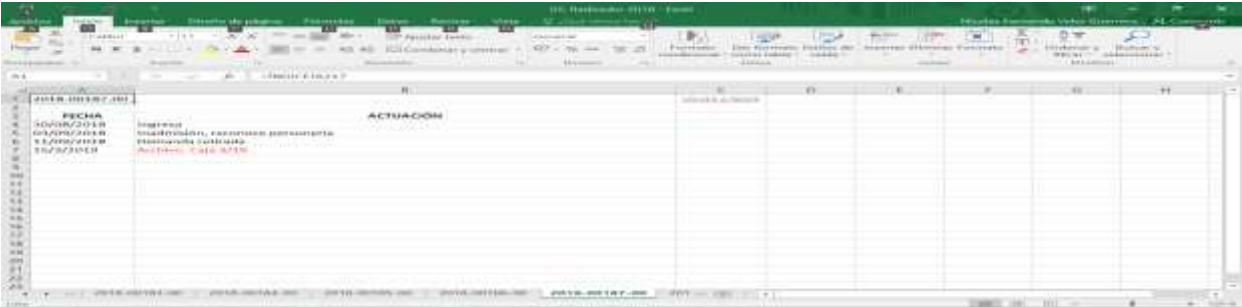


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	242
Proceso	Sucesión
Interesado/Solicitante	Marco Aurelio Arango Saldarriaga
Causante	María Emilse Martínez Restrepo
Radicado	05861 40 89 001 2021 00009 00
Asunto	Ordena trasladar Memorial

En memorial que precede, el abogado Rogelio Acosta Cano, quien actúa como apoderado del señor Marco Aurelio Arango Saldarriaga, remite al Despacho los inventarios y avalúos para el proceso identificado con el radicado 2018-00187. Observa el Despacho que el presente proceso se encuentra archivado como se aprecia a continuación:



en torno a lo anterior, verificado el libro radicador consecutivo se constata que dicha diligencia de inventarios y avalúos corresponde al proceso radicado 2021-00009-00, diligencia que incluso se celebró el día 29 de junio de 2023, razón por la cual se ordena a la secretaría del despacho trasladar dicho memorial al citado expediente, solicitando al apoderado que para posteriores memoriales tenga en cuenta el radicado 2021-00009.

NOTIFIQUESE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. No. 080 del 17/ 07/ 2023.
Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario